## BOLETIN

DE LAS

## LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBROLXX

Primer Trimestre. -- 1no 1900

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional calle de la Moneda, núm. 1455

1900

## Sociedad anónima. Se aprueban los estatutos del Banco Español-Italiano

A Company of the second of the second of the second of

Santiago, 24 de Abril de 1900.

Vistos estos antecedentes i el dictámen del fiscal de la Exema. Corte Suprema de Justicia,

Decreto:

1.º Apruébanse los estatutos de la Sociedad anónima denominada «Banco Español-Italiano» que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaiso ante el notario don Tomas Rios G.

2.º La prorroga del período de duracion de la Sociedad i el cambio de domicilio se efectuarán en conformidad a lo prevenido en los artículos 2.º i 3.º de los mismos estatutos i con la autori-

: zacion suprema correspondiente.

- ta del veinticinco por ciento del capital social, que se estima como suficiente para que la Sociedad pueda iniciar sus operaciones, se declara legalmente instalada dicha Sociedad, debiendo ésta dar comienzo a su jiro dentro del plazo de quince dias a contar desde la fecha del presente decreto.
- 4.º Fijase en un mes el plazo dentro del cual deberán colocarse, totalmente, las acciones aun no suscritas.
- 5.º Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

ERRAZURIZ.

Manuel Salinas.